

En la ciudad de Rawson, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024, se reúnen en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar mesa técnica de trabajo del personal docente, por la Subsecretaria de Instituciones Educativas la Prof. Adriana Di Sarli, por la Subsecretaria de Planeamiento y Políticas Educativas el Prof. Marcelo Alvarez, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho el Dr. Enrico Brullo y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Unión Docentes Argentinos (UDA): Luis Paredes y Juan José Saiegg.
- Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED): Silvina Almirón y Ana Soler.
- Sindicato Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET): Miguel Ubiría y Rubén Luffi.
- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Carlos Magno y Alejandro Losada.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Ausentes con aviso.
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Selva Zunino y Ximera Morales Baeza.

Toma la palabra la Sra. Subsecretaria Di Sarli, dando la bienvenida a las partes e inicia la jornada informando sobre la necesidad de continuar trabajando sobre el documento que reglamenta al Referente Tecnológico Educativo (RTE).-----

Luego de la lectura del acta celebrada con fecha 7 de agosto, los gremios luego de analizar la misma plantean la necesidad de modificar la redacción del Primer Párrafo del documento ROL.

Redacción definitiva: "A partir de la homologación del presente documento todos los cargos de ADR serán convertidos en RTE manteniendo su carga horaria de 20 hs. y el valor punto actual sujeto a las modificaciones que se llegaran a producir".

Asimismo las partes acuerdan dejar sin efecto el cuarto párrafo del ROL.

Que seguidamente corresponde continuar con el análisis del documento a partir del punto "Dependencia".

Las partes acuerdan incorporar en el tercer párrafo la siguiente redacción:

.... "Urbano tendrá un mínimo de uno y un máximo de cuatro establecimientos, considerando el criterio matrícula / docentes. El total de la matrícula asignada no superará el total de 350 alumnos".

Con relación al cuarto párrafo se incorpora en su final la redacción "se autorizará por escrito".

Con relación al último párrafo del punto "Dependencia", se acuerda en primer término modificar el número de kilómetros pasando de 100 km a 50 km, asimismo se acuerda cambiar el término "gestionará" por el término "garantizará".

Cobertura del Cargo

Punto 4), con relación al presente título se elimina el término "Técnica".

Inciso a), se elimina la redacción "puede incorporarse como veedor" agregando la siguiente redacción "y un RTE convocado por la supervisión en calidad de veedor"

Inciso d) del punto 4) se agrega en su final la siguiente redacción "en la misma institución"

Procedimiento de Transición

Punto a). En el presente párrafo se encuentran redactados dos ciclos lectivos. Con relación al primero se modifica el ciclo 2024 por el ciclo 2026. Asimismo y con relación al segundo se modifica el número del ciclo lectivo 2025 por el número 2026.

Punto b). Luego de la redacción Tecnológica Educativa se agrega la siguiente redacción: "y los veedores de los gremios que participaran efectuando recomendaciones que quedarán registradas en el acta correspondiente". Se continua con la siguiente redacción: "quienes establecerán los agrupamientos institucionales respetando la zona en donde actualmente cumple sus funciones, siempre que éstas se registren como prioritarias."

Con relación al punto citado precedente se acuerda eliminar la siguiente redacción: "la asignación de los RTE".

Las partes acuerdan agregar un punto c) – Nueva redacción: "Para el ciclo 2025 se iniciará el dictado de una formación acorde para el cumplimiento de su rol, que será obligatorio para quienes se desempeñen sin título docente a partir de la homologación del presente documento".

Sin más, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro para el primer miércoles de septiembre a las 13 horas. En caso de reprogramarse la fecha, será comunicada por los mails oficiales.

[Signature]
Dr. ERNESTO CHALLO
Director General de Asesoría
Jurídica, Legislación y Inspección
Ministerio de Educación

[Signature]
Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

[Signature]
Prof. Rubén Urff
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

[Signature]
Prof. Luis Barredés
UGA Seccional Chubut

[Signature]
PROF. MIGUEL UBIARRA
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y PREVISIÓN
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

[Signature]
Prof. Juan José Saigón
UGA Seccional Chubut

[Signature]
Educa ANA

[Signature]
DELEGADO
NORMALIZADOR
SELVA ZUNIGA
ATE EDUCACION
SECRETARIA GREMIAL
SITRAED CHUBUT

[Signature]
COMISION
NORMALIZADORA
SECTOR DOCENTE
ATE CHUBUT

[Signature]
Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Inscripciones Educativas
Ministerio de Educación

[Signature]
Prof. Marcelo Fabián Álvarez
Subsecretario de Planeamiento y
Políticas Educativas
Ministerio de Educación